

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

SECRETARÍA DE ALCALDÍA
CARGO

580

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323 - 2011 - MDY

Yura, 02 de Setiembre del 2011

VISTO:

El Exp. Adm. N° 3823-2011 presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional de San Agustín Mag. Carmen Rosas P. de Leon en la que solicita que la señorita **Haidee Sonia Taco Taco** pueda realizar sus Practicas Pre Profesionales y el informe N° 099-2011 UAF y RRHH emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, respecto a la solicitud de Practicas Pre-Profesionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg. 3823-2011, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Psicología de la Universidad Nacional de San Agustín Mag. Carmen Rosas P. de Leon en la que solicita que la señorita **Haidee Sonia Taco Taco** pueda realizar sus Practicas Pre Profesionales de Psicología Social en la Municipalidad Distrital de Yura.

Que, el Jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 099-2011-MDY/U.A.F. y RR.HH-MDY, señala que después de realizar la evaluación además de tener en cuenta el Requerimiento N° 12-2011IMDYIDEMUNA en la que se solicita una practicante con Estudios en Psicología y la disponibilidad presupuestal otorgada mediante el Proveido N° 309 emitida por el área de PRESUPUESTO Y PLANIFICACION se ha aceptado la realización de Prácticas Pre Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el Departamento de DEMUNA de la Municipalidad distrital de yura, a partir del 02 de Setiembre hasta el 01 de Diciembre del 2011 Junio del 2011; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación y establecerse que una vez concluidas las practicas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de Practicas Pre-profesionales.

Que, estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal N° 115-2011-UATL/MDY, emitido por la Unidad de Asesoría Técnico Legal y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la realización de Prácticas Pre- profesionales de la señorita Haidee Sonia Taco Taco, en el departamento de DEMUNA de la Municipalidad de Yura, por tiempo completo, a partir del 02 de Setiembre hasta el 01 de Diciembre del 2011 otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma de ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humano, División de Servicio Comunitarios y al Departamento de DEMUNA; para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General